El suscrito JEFE DE OFICINA DE UNIDAD DE APOYOA LA GESTION de la SECRETARIA DE BIENESTAR, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que DIANA MICHELLE REINA BECERRA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.151.955.646 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios profesionales a la secretaría de Bienestar Social.
No.	4146.010.26.1.2220 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 Noviembre 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS EN SANTIAGO DE CALI BP. 26003012".
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 19 de Noviembre 2020 hasta 28 Diciembre 2020
VALOR	$ 4.973.109 pesos M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 9.946.218 pesos M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN EJECUTADOS)	EJECUTADO

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Realizar el Seguimiento a la contratación de la Secretaria de Bienestar Social-Subsecretaría de Atención Integral a Victimas de los proyectos de inversión y el control de los contratos de Prestación de servicios teniendo en cuenta las actividades y los rubros aprobados.
2) Elaborar las Fichas Técnicas contables de los contratos de Prestación de Servicios de la Secretaría de Bienestar Social, efectuando el respectivo seguimiento y control de la misma.

3) Apoyar la elaboración de los indicadores financieros y organizacionales para los procesos misionales y de selección de la Secretaría de Bienestar Social.

4) Apoyar en la Revisión de los informes financieros de los operadores de la Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, aplicando los requisitos contables y los presupuestos establecidos para dicha intervención.

5) Formar parte del Equipo Estructurador financiero de los procesos a cargo de la Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.

6) Formar parte del Equipo Evaluador de las propuestas en los aspectos financieros y técnicos de la Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.

7) Apoyar las auditorias de los entes de control internos y externos MIPG.

8) Ejecutar las actividades de apoyo a la supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto.

9) Realizar el seguimiento a la implementación de la Política Pública de las Víctimas del Conflicto Armado Interno en el marco de la Ley 1448 de 2011.

10) Diseñar y elaborar boletines informativos de las acciones realizadas en la atención a las víctimas del conflicto armado y usuarios atendidos, material audiovisual y notas

en redes relacionadas con víctimas del conflicto armado, articular información con el departamento de comunicaciones de la alcaldía con el fin de dar a conocerlas, proporcionar información relacionada con las estrategias de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado, y actividades que se ejecuten en el marco de los planes y programas de la Atención integral a Víctimas.

11) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

AÑO	2020
TIPO	Prestar los Servicios profesionales a la secretaría de Bienestar Social.
No.	4146.010.26.1.1528 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 julio 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional a través del proyecto denominado "APOYO HUMANITARIO PARA LA ATENCION A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI". BP-26001140.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 23 julio 2020 hasta 30 Octubre 2020
VALOR	$ 4.973.109 pesos M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 19.892.436 pesos M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1) Realizar seguimiento financiero a la ejecución presupuestal por cada ficha de inversión y de situado fiscal adscrita al organismo.

2) Coadyuvar con la destinación del presupuesto asignado y normatividad aplicable de tal manera que sea viable y sostenible.

3) Diligenciar los formatos establecidos para dar cumplimiento al seguimiento financiero y presupuestal de manera periódica.

4) Diligenciar los oficios que permita dar trámite y continuidad a los procesos adscritos al Banco de Proyectos tales como: modificaciones, adiciones, reducciones, traslados presupuestales, entre otros, usando los formatos y plantillas establecidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM.

5) Realizar seguimiento a la correspondencia inherente a los procesos y procedimientos que se encuentran a cargo del equipo de Planeación de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social.

6) Organizar y actualizar la correspondencia y el archivo físico interno del equipo de Planeación para tener al día la información del equipo de Planeación.

7) Realizar seguimiento a trámites de modificaciones presupuestales realizados ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM y el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal DAHM.

8) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud

pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

AÑO	2020
TIPO	Prestar los Servicios profesionales a la secretaría de Bienestar Social.
No.	4146.010.26.1.0782 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional a través del proyecto denominado "APOYO HUMANITARIO PARA LA ATENCION A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI". BP-26001140.
PLAZO (DESDE –HASTA)	12 junio 2020 hasta 30 junio 2020
VALOR	$ 4.973.109 pesos M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 26.719.312 pesos M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Implementar actividades que permitan el funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Santiago de Cali y los subcomités técnicos instalados en lo relacionado a requerimientos a sus miembros permanentes e invitados, seguimiento a los compromisos que se establezcan para el municipio en cuanto a la implementación de la ley de víctimas y sus componentes y ejes transversales y en cuanto a logística.

2) Realizar acciones para la formulación e implementación del Plan de Acción Territorial del Municipio de Santiago de Cali para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto armado en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

3) Participar de todas las actividades relacionadas con el diligenciamiento de los instrumentos utilizados como mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas públicas y planes de acción de prevención, asistencia, atención y reparación integral (Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y seguimiento territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado interno - RUSICST, FUT, Tablero PAT y SIGO) en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

4) Realizar actividades que permitan brindar soporte a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la proyección de informes y respuestas a solicitud de información a los órganos de control, derechos de petición que interponga la población y demás consultas relacionadas con los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

5) Aportar sus conocimientos a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la atención a población en el Centro Regional de Atención a Víctimas y en las comunas de Santiago de Cali en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

6) Suministrar información en temas relacionados con el proyecto Apoyo humanitario para la atención a hogares víctimas del conflicto en Santiago de Cali, que facilite el plan de trabajo.

7) las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social.

8) Ejecutar las actividades de supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto. PARÁGRAFO I: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

AÑO	2019
TIPO	Prestar los Servicios profesionales a la secretaría de Bienestar Social.
No.	4146.010.26.1.0811 de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de mayo de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "APOYO HUMANITARIO PARA LA ATENCION A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI". BP-26001140.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 22 mayo 2019 hasta 27 diciembre 2019
VALOR	$ 3.339.914 pesos M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 26.719.312 pesos M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1) Implementar actividades que permitan el funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Santiago de Cali y los subcomités técnicos instalados en lo relacionado a requerimientos a sus miembros permanentes e invitados. Seguimiento a los compromisos que se establezcan para el municipio en cuanto a la implementación de la ley de víctimas y sus componentes y ejes transversales y en cuanto a logística.

2) Realizar acciones para la formulación e implementación del Plan de Acción Territorial del Municipio de Santiago de Cali para la Atención, Asistencia, y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

3) Participar de todas las actividades relacionadas con el diligenciamiento de los instrumentos utilizados como mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas publicas y planes de acción de prevención, asistencia, atención y reparación integral (Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y seguimiento territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado interno – RUSICST, FUT, Tablero PAT y SIGO) en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

4) Realizar actividades que permitan brindar soporte a la subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la proyección de informes y respuestas a solicitud de información a los órganos de control, derechos de petición que interponga la

población y demás consultas relacionadas con los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

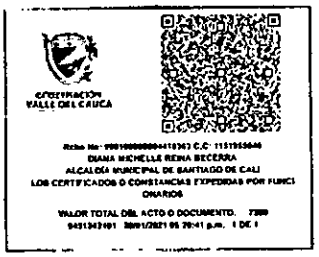
5) Aportar sus conocimientos a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la atención a población en el Centro Regional de Atención a Víctimas y en las comunas de Santiago de Cali en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.

6) Hacer parte del Comité Estructurador de los diferentes procesos de contratación y del Comité de Evaluación de las propuestas que sean presentadas por los oferentes y que le hayan sido asignadas de acuerdo a los diferentes procesos de selección que adelante el organismo.

Diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021

PEDRO PABLO CORTES CONRADO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

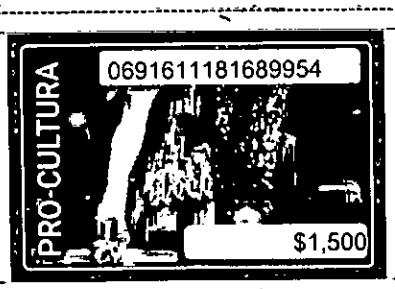


Para verificar llamar al 8896332 Ext 112-113 – 8817806
Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Maria Constanza Valcarcel Quiñones – Auxiliar Administrativa
Revisó: Dabeida Campos Espitia - Secretaria
Revisó: Jaqueline Erazo – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300822672





El suscrito Jefe de oficina de la unidad de apoyo a la gestión de la Secretaria de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora DIANA MICHELLE REINA BECERRA identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.151.955.646, suscribió los siguientes contratos;

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de servicios Profesionales y apoyo a la gestión a la Secretaria Bienestar Social
No.	4146.010.26.1.0811
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de mayo del 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: "APOYO HUMANITARIO PARA LA ATENCIÓN A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI BP 26001140".
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 22 de mayo del año 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019
VALOR	$26.719.312
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$26.719.312
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Implementar actividades que permitan el funcionamiento del comité territorial de justicia transicional del municipio de Santiago de Cali y los subcomités técnicos instalados en lo relacionado a requerimientos a sus miembros permanentes e invitados, seguimiento a los compromisos que se establezcan para el municipio en cuanto a la implementación de la ley de victimas y sus componentes y ejes transversales y en cuanto a logística.
2. Realizar acciones para la formulación e implementación del plan de acción territorial del municipio de Santiago de Cali para la atención, asistencia y reparación integral a victimas del conflicto armado en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de victimas y sus decretos reglamentarios.
3. Participar de todas las actividades relacionadas con el diligenciamiento de los instrumentos utilizados como mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas publicas y planes de acción de prevención, asistencia, atención y reparación integral (Reporte unificado del sistema de información, coordinación y seguimiento territorial de la política publica de víctimas del conflicto armado interno – RUSICST, FUT, Tablero PAT y SIGO) en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.
4. Realizar actividades que permitan brindar soporte a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la proyección de informes y respuestas a la solicitud de información a los órganos de control, derechos de petición que interponga la población y demás consultas relacionadas con los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus derechos reglamentarios.
5. Aportar sus conocimientos a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la atención a población en el Centro Regional de Atención a Víctimas y en las comunas de Santiago de Cali en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.
6. Hacer parte del Comité Estructurador de los diferentes procesos de contratación y del Comité de Evaluación de las propuestas que sean presentadas por los oferentes y que le hayan sido asignadas de acuerdo a los diferentes procesos de selección que adelante el organismo.

INFORMACION ADICIONAL: N/A

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 del 30 de Diciembre de 2011 modificado por el acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Articulo 209). Vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días de febrero del año 2020.

PEDRO PABLO CORTES CONRADO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión.
Secretaría de Bienestar Social.

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112 - 113 – 8817806
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Elaboró: Clara Ramirez

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300655963





GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000037380609 C.C: 1151935646
DIANA MICHELLE REINA BECERRA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERÍA)
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7000
9451242481 19/02/2020 12:06:17 p.m. 1 DE 1

sitel

Santiago de Cali, Mayo 02 de 2019

A QUIEN INTERESE

Con la presente certificamos que **DIANA MICHELLE REINA BECERRA** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1151955646 **laboró** para **SITEL DE COLOMBIA S.A.** desde el **23 DE JULIO DE 2018** hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

DIANA MICHELLE REINA BECERRA, desempeñó el cargo de **AGENTE** con un tipo de contrato **A TERMINO INDEFINIDO**

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos en la Calle 22 Norte # 2N 60 Barrio Piloto o en los teléfonos 4855515 Ext. 2480.

Cordialmente,

SILVIA CRISTINA CUELLAR TRIANA
HR GENERALIST
Sitel de Colombia S.A

Multimedia Proyectos de Ingenieria S.en C.S.
Electrónica, TICs, Asesorías

NIT: 900130915-6

CERTIFICACION DE TRABAJO

El suscrito actuando en Nombre y Representación Legal de MULTIMEDIA INGENIERIA SCS, empresa debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Cali e identificada con el RUT No. 900.130.915-6

CERTIFICA:

Que DIANA MICHELLE REINA BECERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1151955646, se desempeñó como Profesional, realizando las funciones de Desarrollador y Capacitador de aplicaciones utilizando Bases de datos PostgreSQL, programa Python e interfaz Gráfica Java, en proyectos destinados a sistemas de Seguridad Electrónica, en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 hasta el 30 de mayo de 2018.

Durante el tiempo de su permanencia, se caracterizó y demostró, puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada en Santiago de Cali, el 18 de febrero de 2020.

MULTIMEDIA - INGENIERIA
Nit. 900130.915-6

MIGUEL ALEJANDRO REINA VILLAVICENCIO
GERENTE
Representante Legal

Cali, Avenida 9AN 51N 39 Email: mirevi@telmex.net.co Cel: (572) 3155040412